



Política de Asistencia Financiera: Resumen en Lenguaje Sencillo (Plain Language Summary, PLS)

La Política de Asistencia Financiera (Financial Assistance Policy, (FAP) de Aria-Jefferson Health (AJH) ofrece a los pacientes elegibles del hospital servicios de atención médica de emergencia u otros servicios de atención médicamente necesarios proporcionados por AJH con descuentos totales o parciales. En lo sucesivo, se refiere a AJH como el HOSPITAL. Los pacientes que buscan Asistencia Financiera deben solicitar el programa que se resume a continuación.

Servicios elegibles: servicios de emergencia u otros servicios de atención médicamente necesarios brindados y facturados por el HOSPITAL; la FAP solo se aplica a los servicios facturados por el HOSPITAL. Otros servicios que otros proveedores facturan por separado, como médicos, laboratorios o centros de atención de urgencia, no son elegibles conforme a la FAP.

Pacientes elegibles: los pacientes que reciben servicios elegibles, que presentan una Solicitud de Asistencia Financiera completa (incluida la documentación/información relacionada) y que el HOSPITAL determina como elegibles para recibir la Asistencia Financiera.

Cómo presentar la solicitud: la FAP y el Formulario de Solicitud relacionado se pueden obtener/completar/enviar de la siguiente manera:

- Descargue los documentos del sitio web del HOSPITAL: <https://www.ariahealth.org>
- Las copias impresas de la FAP, la Solicitud y el PLS están disponibles previa solicitud por correo, sin costo, y se proporcionan en diversas áreas en todo el hospital, incluido el mostrador de Registro Principal, la Sala de Emergencias y la Oficina de Caja.
- Los documentos de solicitud se le envían por correo, llamando a la Unidad de Servicios Financieros del HOSPITAL a través del 888-974-1242.
- Visitando en persona: Oficina de Caja del HOSPITAL en el Torresdale Hospital, 10800 Knights Rd, Philadelphia, PA 19114, o Frankford Hospital, 4900 Frankford Ave, Philadelphia, PA 19124 o Bucks Hospital, 380 North Oxford Valley Rd, Langhorne, PA 19047. (La Política de Asistencia Financiera del HOSPITAL también está disponible previa solicitud por correo, o en persona, en estos lugares).
- Envíe las solicitudes completas (con toda la documentación/información especificada en las instrucciones de la solicitud) a: El Departamento de Asistencia Financiera del HOSPITAL (todas las instalaciones), 4900 Frankford Ave, Sala 1900, Philadelphia, PA 19124 o entréguelo en persona a la oficina de Caja en cualquier hospital enumerado en el punto anterior.

Determinación de elegibilidad de asistencia financiera: en general, las Personas Elegibles son elegibles para recibir Asistencia Financiera, de acuerdo a una escala móvil, cuando su ingreso familiar es igual o inferior al 600% de las Pautas Federales de Pobreza (Federal Poverty Guidelines, FPG) del Gobierno Federal. Elegibilidad para recibir Asistencia Financiera significa que las Personas Elegibles tendrán cobertura total o parcial de su atención, y no se les facturará más que los "Montos Generalmente Facturados" (Amount Generally Billed, AGB) a las personas aseguradas (AGB, como se define en la Sección 501(r) del Código de Rentas Internas [Internal Revenue Code, IRC] por el Servicio de Rentas Internas). Si califica para recibir asistencia financiera, el HOSPITAL aplicará el descuento apropiado al monto que se hubiera pagado si el paciente fuese un beneficiario de Medicare. Esto se conoce como el "método prospectivo" para calcular el AGB. Los niveles de Asistencia Financiera, basados únicamente en los Ingresos Familiares y las FPG, son:

- Ingresos Familiares del 0 al 299% de las FPG
 - Asistencia Financiera Completa; \$0 es facturable para el paciente.
- Ingresos Familiares del 300% al 600% de las FPG
 - Asistencia Financiera Parcial; el AGB es el máximo facturable para el paciente.

Nota: También se consideran otros criterios además de las FPG (es decir, la disponibilidad de efectivo u otros activos que se pueden convertir en efectivo, y un excedente del ingreso neto mensual relativo a los gastos mensuales del hogar), lo que puede dar lugar a excepciones a lo anterior. Si no se informa ningún ingreso familiar, se exigirá información sobre cómo se satisfacen las necesidades diarias. El Asesor Financiero del HOSPITAL revisa las solicitudes presentadas que están completas y determina la elegibilidad de Asistencia Financiera de acuerdo con la Política de Asistencia Financiera del HOSPITAL. Las solicitudes incompletas no se consideran, pero se notifica a los solicitantes y se les da la oportunidad de proporcionar la documentación/información faltante.

El HOSPITAL también traduce su FAP, formulario de solicitud FAP y el resumen en lenguaje sencillo de su FAP en otros idiomas, donde el idioma principal de los habitantes de la comunidad atendida por el HOSPITAL representa el

5 por ciento o 1,000; lo que sea menor, de la población de personas que puedan verse afectadas o se ubiquen cerca del HOSPITAL. Las versiones traducidas están disponibles previa solicitud en persona en la dirección que se encuentra a continuación y en el sitio web del HOSPITAL: <https://www.ariahealth.org/about-aria/charity-care-and-financial-assistance>

Para recibir ayuda, asistencia o preguntas, visite:

El área de Caja o del Registro Ambulatorio del HOSPITAL:

Torresdale: 10800 Knights Rd, Philadelphia PA 19114

o llame al 215-612-3393, de lu a vi de 8 AM a 4:30 PM

Frankford: 4900 Frankford Ave, Philadelphia PA 19124

o llame al 215-831-2036, de lu a vi de 8 AM a 12:30 PM

Bucks: 380 N. Oxford Valley Rd, Langhorne PA 19047

o llame al 215-949-5117, de lu a vi de 8 AM a 12:30 PM

26 mar 2018